

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

### MADRID NÚMERO 12

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 253 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Herguedas Arranz, frente a “Desarrollos Climáticos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de aclaración del auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Proceder a la aclaración del auto de fecha 9 de enero de 2014, supliendo las omisiones de la parte dispositiva del mismo que se detallan en el presente auto:

«Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía al trabajador don Alfonso Herguedas Arranz con la empresa “Desarrollos Climáticos, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 19.542,31 euros en concepto de indemnización calculada desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, más los salarios de tramitación calculados desde la fecha de la sentencia que declaró por primera vez la improcedencia del despido hasta la fecha del auto de extinción de la relación laboral y que asciende a 13.117,88 euros, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar con vía de apremio».

Este auto no tiene recurso.

Así por este mi auto lo acuerda, manda y firma doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Climáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.364/14)

